

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA

Asunto: RENOVACIÓN LICENCIA CLUBES



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA
C/ Ferraz, 16 7º DCHA 28008 MADRID TF- 915401078 rfeg@migimnasia.com



Distinguidos señores,

Les informamos que a finales de diciembre, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes ha ratificado, de forma definitiva la modificación de los Estatutos que fueron aprobados por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2009, por lo que los mismos son ya de aplicación.

En cumplimiento del Artículo 83 de los Estatutos de la RFEG que se transcribe más abajo, les indicamos que para la renovación de la licencia de los clubes o el alta de nuevos clubes, deberán asociar a un técnico deportivo con título reconocido y homologado por la RFEG (nivel 3 o superior del R.D. o entrenador de gimnasia de nivel 2 "federativo"), a ese club, para entender acreditado el cumplimiento del artículo 83 de los Estatutos, por lo una vez dado de alta un club nuevo, o renovada la licencia para 2010, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para renovar o dar de alta la licencia del entrenador o técnico asociado a ese club y remitir el formulario que se adjunta.

Les informamos que se está en proceso de mecanizar este sistema mediante el programa de gestión. Una vez puesto en marcha en el programa de gestión, les informaremos de los pasos a seguir.

ARTÍCULO 83.- Se consideran clubes deportivos las asociaciones privadas constituidas con arreglo a la Ley del Deporte y de la correspondiente legislación de las Comunidades Autónomas que tengan por objeto la promoción de una, varias o la totalidad de las especialidades de gimnasia recogidas en el artículo 4 de estos Estatutos, **que acrediten la existencia de un técnico deportivo con título reconocido y homologado por la RFEG;** la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y/o competiciones deportivas.

Adjunto remito formulario de acreditación de técnico y club para que lo remitan debidamente cumplimentado.

Cordialmente

Ignacio Marrón Moya

Secretario General

Telf.: 915401078

Móvil: 607236446



AVISO LEGAL:

Esta información es privada y confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario.

Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje esta estrictamente prohibida. Esta comunicación es solo para propósitos de información y no deberían ser considerados como una declaración oficial de La RFEG. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por ello, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información esta sujeta a alterarse sin previo aviso.